



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 229-2024-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece entre las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el artículo 24º de la acotada Ley precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor Hábil;

Que, las Resoluciones N.º 420-2009-JNE y 639-2009-JNE, precisa que la encargatura de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas administrativas en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias;

Que, el Señor William Sánchez Edquen, Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca, viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, el martes 01 de octubre de 2024, retornando a Nueva Cajamarca el 04 de octubre de 2024 (noche), con la finalidad de participar en reuniones de trabajo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, donde se abordará como temas de agenda la situación en la que se encuentran los proyectos de inversión del distrito y provincias de la región San Martín, las cuales fueron gestionadas por la Congresista Karol Paredes Fonseca, según cronograma:

MARTES 01 DE OCTUBRE:

- 3:00 pm: Reunión en Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Av. República de Panamá N° 3650 – San Isidro).
- 5:00 pm: Reunión en Ministerio de Educación – MINEDU (ubicado en calle El Comercio N° 193 – San Borja).

MIÉRCOLES 02 DE OCTUBRE:

- 5:30 pm: Reunión en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI (Jr. Cahuide N° 805 – Jesús María – Sala de Reuniones del Despacho Ministerial – Piso 13).

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Así mismo, gestiones ante el Ministerio del Interior sobre el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca - Provincia de Rioja - Departamento de San Martín" (CUI 2519094).

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al Regidor **WILBER ANAXIMANDRO BUSTAMANTE BARBOZA**, identificado con DNI N.° 01051937, del 01 al 04 de octubre de 2024, con todas las facultades ejecutivas y de representación que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al Regidor Wilber Anaximandro Bustamante Barboza, y demás áreas competentes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594